



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0253812024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-MPCH/A

Chota, 03 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

Visto el Informe N° 283-2024-MPCH-DGPP, mediante el cual la Dirección General de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 070-2024-2024-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

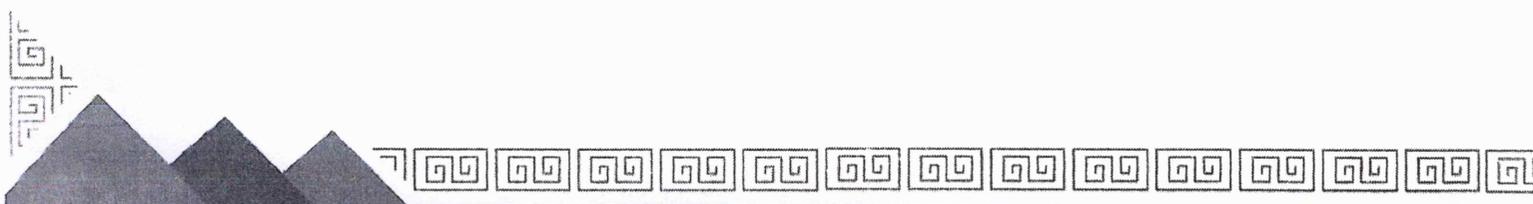
CONSIDERANDO:

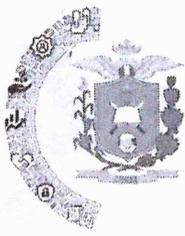
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, modificada por las leyes de reforma, Ley N° 27680 y N° 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estable que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala que: el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional. los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50,01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las modificaciones que las originan. así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación, concordante con los numerales 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50,01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-2024-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373,775,882.00 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100 SOLES), favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, con Informe N° 283-2024-MPCH-DGPP, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa respecto a los recursos trasferidos a la Municipalidad Provincial de Chota por el cumplimiento metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), por el importe de S/ 1,835,519.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVA Y 00/100 SOLES), y alcanza la propuesta de destino de los recurso a ser incorporados al presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2023-MPCH/A, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 300578: Municipalidad Provincial de Chota;

Por cuanto en usos de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

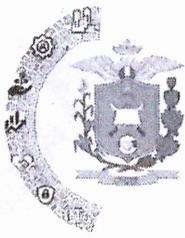
ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-2024-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, por la suma de S/ S/ 1,835,519.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor de la Municipalidad Provincial de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:			(EN SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS		S/	1,835,519.00
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/	1,835,519.00
	1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	S/	1,835,519.00

	TOTAL INGRESOS	S/	1,835,519.00
			=====

EGRESOS:			(EN SOLES)
NOTA 00118			
PLIEGO	: 300578 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	S/	1,835,519.00
CAT. PRESUPUESTAL: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		S/	50,000.00
PRODUCTO/PROYECTO: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR		S/	50,000.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	S/	50,000.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/	50,000.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	50,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

CAT. PRESUPUESTAL:	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS S/	69,469.00
PRODUCTO/PROYECTO:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL	
	DISPUESTOS ADECUADAMENTE S/	69,469.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION	
	EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS S/	69,469.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	69,469.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 69,469.00

CAT.PRESUPUESTAL:	0082PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	934,098.00
PRODUCTO/PROYECTO:	2608807 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTOR SANTA	
	MONICA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO	
	CAJAMARCA S/	934,098.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE	
	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS/	934,098.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	934,098.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 934,098.00

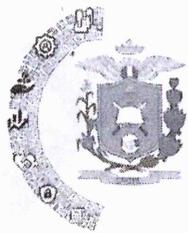
CAT.PRESUPUESTAL:	0083PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	113,800.00
PRODUCTO/PROYECTO:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE	
	AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE	
	CALIDAD Y SOSTENIBLES S/	1,200.00
ACTIVIDAD/OBRA	:5006303EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES	1,200.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	1,200.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,200.00

PRODUCTO/PROYECTO:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE	
	AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE	
	CALIDAD Y SOSTENIBLES S/	18,000.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION	
	Y TRATAMIENTO S/	18,000.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	18,000.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 18,000.00

PRODUCTO/PROYECTO:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE	
	AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE	
	CALIDAD Y SOSTENIBLES S/	74,600.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS	
	DE AGUA POTABLE S/	74,600.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	74,600.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 74,600.00

PRODUCTO/PROYECTO:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE	
	AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE	
	CALIDAD Y SOSTENIBLES S/	6,200.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006301 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE	
	DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS S/	6,200.00
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de	
	Aduanas y Participaciones S/	6,200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

GASTO DE CAPITAL : 2.3 Bienes y Servicios S/ 6,200.00

PRODUCTO/PROYECTO: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES S/ 13,800.00

ACTIVIDAD/OBRA : 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS S/ 13,800.00

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 13,800.00

GASTO DE CAPITAL : 2.3 Bienes y Servicios S/ 13,800.00

CAT. PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE S/ 512,490.00

PRODUCTO/PROYECTO: 2610092 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO PROGRESO PAMPA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA S/ 512,490.00

ACTIVIDAD/OBRA : 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL S/ 512,490.00

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 512,490.00

GASTO DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 512,490.00

CAT. PRESUPUESTAL: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO S/ 53,412.00

PRODUCTO/PROYECTO: 2567042 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. FRANCISCO CADENILLAS C1-C2, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA S/ 53,412.00

ACTIVIDAD/OBRA : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL S/ 53,412.00

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 53,412.00

GASTO DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 53,412.00

CAT. PRESUPUESTAL: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO S/ 50,000.00

PRODUCTO/PROYECTO: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES S/ 50,000.00

ACTIVIDAD/OBRA : 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION S/ 50,000.00

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 50,000.00

GASTO DE CAPITAL : 2.3 Bienes y Servicios S/ 50,000.00

CAT. PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES S/ 52,250.00

PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO S/ 52,250.00

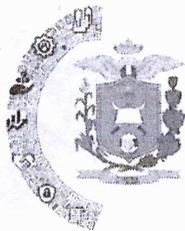
ACTIVIDAD/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA S/ 52,250.00

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/ 52,250.00

GASTO DE CAPITAL : 2.3 Bienes y Servicios S/ 52,250.00

TOTAL PLIEGO S/ 1,835,519.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chota, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chota (<https://www.munichota.gob.pe/>);

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a Gerencia Municipal, Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
G. Municipal
O. G. Asesoría Jurídica
D. G. Planeamiento y Presupuesto
D. G. Administración,
Archivo.